

RESOLUCIÓN 403/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL315/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LAS UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA CONMUTADA DEL CENTRO DE DATOS GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios números **SECADMON/EA/841/2020**, de fecha 28 de octubre del año 2020, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo y, **SECADMON/DGTI/DIC/070/2020**, de fecha 22 de octubre del año 2020, suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, el Ing. Eliseo Zúñiga Gutiérrez, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, y la Lic. Susana Osorno López, en su carácter de Directora de Almacenes, todos de la Secretaría de Administración, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL315/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LAS UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA CONMUTADA DEL CENTRO DE DATOS GEJ"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de noviembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL315/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LAS UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA CONMUTADA DEL CENTRO DE DATOS GEJ"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de noviembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL315/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LAS UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA CONMUTADA DEL CENTRO DE DATOS GEJ"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 20 de noviembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL315/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LAS UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA CONMUTADA DEL CENTRO DE DATOS GEJ"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **26 de noviembre** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en representación de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **LEAF ENERGY, S.A. DE C.V.**, **ASEGRA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 30 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ASEGRA, S.A. DE C.V.**, y **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ASEGRA, S.A. DE C.V.**, y **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ASEGRA S.A. DE C.V.	TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	presenta	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. -Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	ASEGRA, S.A. DE C.V.	TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
1	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si
	NO CUMPLE	SI CUMPLE
	1.- En las Bases, Anexo Técnico, Obligaciones de los Participantes se solicita al menos presentar 2 certificados de personas en calibración de energía expedido por la EMA y en su propuesta solo se entrega 1 certificado. 2.- En las Bases, Anexo Técnico, Obligaciones de los Participantes se solicita al menos presentar 1 una certificación Uptime Institute, en la propuesta no se adjunta dicha certificación. 3.- En las Bases, Anexo Técnico, Obligaciones de los Participantes se solicita al menos presentar 3 tres certificaciones DC3 de tres personas y el proveedor solo adjunta una en su propuesta.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	ASEGRA, S.A. DE C.V.				TECSEER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$2,975,431.00	\$2,975,431.00	\$476,068.96	\$3,451,499.96	\$2,949,616.86	\$2,949,616.86	\$471,938.70	\$3,421,555.56

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL315/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LAS UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA CONMUTADA DEL CENTRO DE DATOS GEJ"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL315/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LAS UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA CONMUTADA DEL CENTRO DE DATOS GEJ"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TECSEER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3,421,555.56 (tres millones cuatrocientos veintiún mil quinientos cincuenta y cinco pesos 56/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ASEGRA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez**, en su carácter de **Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco**, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de diciembre del año 2020. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL315/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LAS UNIDADES
DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA CONMUTADA DEL CENTRO DE DATOS GEJ"**.